

DECRETO N° 400 /

TEMUCO,

03 MAYO 2016

**VISTOS**

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 303 de fecha 19.04.2016 evacuado por
2. El Certificado N° 114 de fecha 28.04.2016, de la

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: <b>SALGADO FIERRO PEDRO</b>
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: <b>\$53.363.-</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: <b>PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, AUTOMÓVIL PPU FUE INGRESADO AL SISTEMA CON UN CÓDIGO ERRÓNEO DEL SII, CORRESPONDIENDO A OTRO MODELO DE VEHÍCULO.</b>

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	(\$20.011.-) Menor Ingreso
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	(\$33.352.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Dirección de Tránsito
  - Dpto. Permisos de Circulación
  - Interesado (Secretaría Municipal).